

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Diego Fernando Vaca Almendariz
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con circular Nro. EPMMOP-GAF-2024-0061-C de 18 de diciembre de 2024 la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones proceder a entregar la información respecto al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, a lo cual las direcciones justificaron la necesidad de “incluir de manera inicial” varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales priorizando los proyectos que fortalezcan la institucionalidad y la planificación institucional de la EPMMOP;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: *"(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";*

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: *"Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP"*, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0095-R de 13 de junio de 2025, el Economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve *"Aprobar la Trigésima Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas (...)"*, en consideración de su Art. 1 de la Resolución de Reforma aprobada del Plan Anual de Contrataciones - EPMMOP, se identificó que existió un lapsus calami producido por un error de tipeo involuntario en el contenido de su "ítem presupuestario" en el/los proceso(s) de contratación en su parte pertinente referente al cuadro de la partida señala el siguiente texto *"730811"*, cuando en su lugar debió constar el siguiente contenido *"730805"* respecto del objeto de contratación *"ADQUISICION DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30CM PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ"*, lo cual no fue considerado al momento de resolver la presente Resolución;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Que, a fin de que proceda la rectificación del acto administrativo se requiere que se trate efectivamente de un simple error de tipeo o transcripción, de tal modo su función es restablecer en forma efectiva la intención real de formas y formalidades inicialmente respetadas, así como modificar el acto, precisándolo en un sentido determinado;

Que, tomando en consideración la normativa y de las razones expuestas; y, toda vez que se ha producido un error “in situ” en el considerando del cuadro del detalle y/o descripción de la contratación del “Artículo 1” de la Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0095-R de 13 de junio de 2025; es necesario y procedente su rectificación, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de contratación en el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GOP-2025-2145-M y Nro. EPMMOP-GOP-2025-2166-M, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA), referente a el/los proceso(s) de contrataciones:

- *REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE*
- *OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN DE TALUDES Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES EN EL DMQ;*
- *REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO;*
- *OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES E INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE III;*

En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000854, 000855, 000856 y 000859 de fecha 16 de junio de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de los memorandos Nro(s). EPMMOP-GOP-2025-2180-M de 17 de junio de 2025, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2025), justificando la necesidad de “incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la supervisión del personal de las áreas administrativa y operativas de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo,

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCION DE TALUDES Y CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	593,943.81	Cotización	C1	ELIMINA
750105	542100018	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE	1,111,217.21	Licitación	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	532900011	OBRAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN DE TALUDES Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES EN EL DMQ	335,853.99	Cotización	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	542100018	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO	697,463.74	Cotización	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	532900011	OBRAS	OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES E INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE III	278,714.08	Cotización	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GC-2025-0279-M de 13 de junio de 2025, el/la Gerente Comercial solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de "eliminar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para optimizar el traspaso de los recursos correspondientes a la Dirección de Comunicación durante el tercer trimestre del 2025, a fin de que se tramite el proceso de adquisición del material promocional, una vez concluido el contrato o proceso contractual actualmente vigente.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530207	325300019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PROMOCIONAR PROYECTOS DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA.	12,000.00	Subasta Inversa Electrónica	C1	Elimina

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GTE-2025-0849-M , el/la Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) – 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación “*(1) IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN TERMINALES QUITUMBE, CARCELÉN Y MICRORREGIONAL LA OFELIA*” en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000834 de 10 de junio de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GTE-2025-0875-M de 17 de junio de 2025, el/la Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la Reforma del Plan Anual de Contrataciones, justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de las terminales terrestres (Quitumbe y Carcelén) y estacionamientos, las terminales microrregionales;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750501	532900011	OBRAS	IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN TERMINALES QUITUMBE, CARCELÉN Y MICRORREGIONAL LA OFELIA	17,256.01	Menor Cuanfía	C2	MODIFICA "Objeto de contratación, Valor Total (\$) y Cuatrimestre"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GOP-2025-2180-M, EPMMOP-GC-2025-0279-M y Nro. EPMMOP-GTE-2025-0875-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas, como también por el/la Gerente de Terminales y Estacionamientos y por el/la Gerente Comercial, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750501	532900011	OBRAS	<i>Menor Cuantía</i>	EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE SALAS MATERNAS Y OTROS ESPACIOS	150,000.00	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750501	532900011	OBRAS	<i>Menor Cuantía</i>	IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN TERMINALES QUITUMBE, CARCELÉN Y MICRORREGIONAL LA OFELIA	17,256.01	C2

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	OBRAS	<i>Licitación</i>	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE	1,111,217.21	C2
750105	532900011	OBRAS	<i>Cotización</i>	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN DE TALUDES Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES EN EL DMQ	335,853.99	C2
750105	542100018	OBRAS	<i>Cotización</i>	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO	697,463.74	C2
750105	532900011	OBRAS	<i>Cotización</i>	OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES E INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE III	278,714.08	C2

- **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
530207	325300019	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PROMOCIONAR PROYECTOS DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA.	12,000.00	C1
750105	532900011	OBRAS	Cotización	CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCION DE TALUDES Y CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	593,943.81	C1

Art. 2.- RECTIFICAR, el contenido de la Resolución Nro.

EPMMOP-GAF-2025-0095-R de 13 de junio de 2025, que resuelve en su “Artículo 1” en el cuadro (*Partida*) señala el siguiente texto “730811”, cuando en su lugar debió constar el siguiente contenido “730805” respecto del objeto de la contratación ADQUISICION DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30CM PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730805	3899300114	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30CM PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ	3,480.00	C2

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD (1'684,561.22)**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Presupuesto Institucional.

Art. 3.- En cuanto al contenido restante de la Resolución objeto de esta rectificación, se conserva su plena validez y efecto legal;

Art. 4.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Diego Fernando Vaca Almendariz.
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GC.rar
- 002I GTE.part1.rar
- 002I GTE.part2.rar
- 003I GOP ACLARATORIA.part1.rar
- 003I GOP ACLARATORIA.part2.rar
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GC-2025-0279-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOP-2025-2180-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GTE-2025-0875-M.pdf
- 03.II GOP.rar

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0099-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Amanda Gabriela Diaz Mullo
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GC - DIRECCIÓN DE PROYECTOS PUBLICO - PRIVADO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Oscar Fabian Ponce Ponce
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-27059

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-06-18
Revisado por: Sandra Veronica Tobar Molina.	EPMMOP-GAF-DA	2025-06-18

